



Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 29 de mayo de 2017 la siguiente

MOCIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN O REPROBACIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre de 2015 nuestro Grupo Municipal presentó para su aprobación en este Pleno, la moción para la adhesión al **Código de Buen Gobierno Local** aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias y que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales.

En nuestra exposición de motivos decíamos: El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) en sus Recomendaciones nº 60 y 86 aprobadas en 1999, pretende inspirar los comportamientos de las autoridades locales en relación con la **“ética política”**. Por su parte el “Código Europeo de Conducta para la integridad política de los representantes locales electos”, aprobado por el CPLRE, aboga por la promoción de códigos de conducta para los representantes locales como instrumentos que permitirán crear confianza entre los políticos y los ciudadanos, indispensable para que aquellos que tengan que desempeñar sus funciones puedan hacerlo de forma eficiente puesto que el respeto por el mandato del electorado va estrechamente unido al respeto de unas **normas éticas**. En esta dirección insiste, también, la Conferencia de Ministros europeos responsables de las instituciones locales y regionales, con ocasión de la declaración sobre la **“participación democrática y la ética pública a nivel local y regional”**.

En el debate político se puede comentar situaciones del oponente ideológico que son constatables y de actualidad, pero no se debe, en su defensa, atacar con acusaciones personales que son falsas sobre todo el del enriquecimiento ilícito.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1º.- Instar a la Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Medina del Campo a la rectificación de sus palabras vertidas en el pasado pleno del mes de abril por realizar acusaciones falsas.**
- 2º.- De no ser así, solicitar a este Pleno la reprobación de la Señora Mohíno**

Medina del Campo, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA